Contrato 01/2023

Ref. CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO" ID: 422010.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Lic. Rosa Candelaria González Saucedo, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 2.063.497****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la* ***FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A., CON RUC 80026570-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MICHAEL HERSCHKOWICZ CON C.I. N° 5.187.962,*** *Domiciliado en Asunción calle Rca. Dominicana N° 438 Avda. España, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO ID 422010. ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará según el orden enunciado anteriormente. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

ESPECIFICACIONES TECNICAS CON DETALLE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.—

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422010. ----------

Procedimiento de contratación:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°1/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 9766/2023 de fecha 03 de febrero de 2023. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N°	CODIGO DE CATALOGO	ITEM	SUB ITEM	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Precio Unitario Gs
1	82121507-016	Servicio de producción de carnet de registro de conducir	1.1- TARJETAS PVC-Cinta para la impresora-KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC-CINTA HOLOGRÁFICA PARA LA LAMINADORA-PARA REVALIDACIÓN ANUAL	UNIDAD	N/A	N/A	2.000	4.000	30.200.000	60.400.000	15.100
	82121507-016	Servicio de producción de carnet de habilitación del automotor	1.2-TARJETAS: En material PVC, pre-impresas frente/dorso, CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm-CINTA RIBBON PARA IMPRESIÓN EN NEGRO-- KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC-DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS PARA AUTOS Y MOTOS 2023-	UNIDAD	N/A	N/A	4.100	8.200	61.910.000	123.820.000	15.100
			TOTAL					-	**92.110.000**	**184.220.000**	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Ing. Michael Herschkowitz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

EL TOTAL MONTO MINIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 92.110.000 (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL). ----------

TOTAL MONTO MAXIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 184.220.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------
-

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADM Y FINANZAS.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente Diego Riveros 2021 - 2025 · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente Diego Riveros 2021 - 2025 · INTENDENCIA

Ing. Michael Hierschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

Ing. Michael Hersenkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día veintidós del mes de febrero y año 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Rosa C. González Saucedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Diego A. Riveros González.
Intendente Municipal

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA PARAGUAY

Sr. Michael Jack Herschkowicz Lampl
SEGEL LOGISTICA S.A.
RUC: 80026570-0
PROVEEDOR